

LA PLATA, 29 JUL 2013



VISTO el expediente N° 2320-1431/12 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado-, su limitación en tal carácter y posterior designación en la Planta Permanente, en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del agente Mario Esteban CITTADINI, y



CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 2901/10, N° 3414/11 y N° 1214/12, se designó, al agente Mario Esteban CITTADINI, entre otros, como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado-, durante los años 2010, 2011 y 2012, respectivamente, desempeñando tareas en el ámbito de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la Directora Provincial de Deuda y Crédito Público, solicita la designación del agente CITTADINI, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, en la dependencia a su cargo;

Que el agente propuesto registra los niveles de instrucción acordes con las condiciones establecidas en el nomenclador de cargos de los distintos agrupamientos;

Que a fin de efectivizar dicha gestión resulta necesario efectuar la correspondiente adecuación de cargo y crédito, conforme con los términos del artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14393 del Presupuesto General Ejercicio 2013;

Que lo propiciado se funda en las previsiones de los artículos 4°, 6°, 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en los Decretos N° 3/12 y N° 3/13;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a partir del día 1° de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada- de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 8, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Mario Esteban CITTADINI (DNI N° 26.995.967).



ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la designación dispuesta por el artículo 1° del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14393, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, en la Categoría de Programa y partidas presupuestarias que se indican a continuación:

PRG005 - Hacienda Provincial

AES005 - Deuda y Crédito Público

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico



ARTÍCULO 3°. Limitar a partir de la fecha de notificación del presente, la designación como

Personal de la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada-, del agente Mario Esteban CITTADINI (DNI N° 26.995.967), que fuera dispuesta por el artículo 1° del presente.



ARTÍCULO 4°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14393, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01, la transformación de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

PRG 005 - Hacienda Provincial

AES 005 - Deuda y Crédito Público

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

un (1) cargo

CRÉDITO

PRG 005 - Hacienda Provincial

AES 005 - Deuda y Crédito Público

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

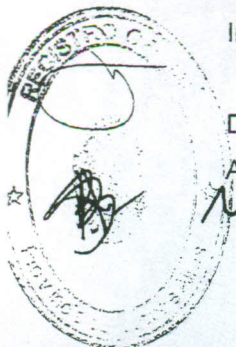
Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional

un (1) cargo

ARTÍCULO 5°. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14393, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL



Ministerio de Economía
Planta Temporaria

un (1) cargo



AMPLIACIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Ministerio de Economía
Planta Permanente

un (1) cargo

ARTÍCULO 6°. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda, como Personal de la Planta Permanente, al agente Mario Esteban CITTADINI (DNI N° 26.995.967, Clase 1978) en el Agrupamiento Personal Profesional, Licenciado en Administración, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de conformidad con las previsiones de los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenando Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la designación que se efectúa por el artículo 6° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurrido el plazo que determine el artículo 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. El gasto que demande la designación dispuesta por el artículo 6° del presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2013, Ley N° 14393, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08: Ministerio de Economía, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indican a continuación:



PRG 005 - Hacienda Provincial
AES 005 - Deuda y Crédito Público

59

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional




ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 600




Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires